

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 41

Referencia:

Año: 1954

Fecha(dd-mm-aaaa): 25-11-1954

Título: POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO PARA EFECTUAR UNA PERMUTA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12633

Publicada el: 06-04-1955

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Ejecutivo, Organización gubernamental

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.329

Rollo: 50

Posición: 2531

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1955

Nº 12.633

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 41 de 25 de Noviembre de 1954, por la cual se confiere una autorización al Organó Ejecutivo para efectuar una permuta.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 196 de 2 de Septiembre de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio

Resolución Nº 9 de 9 de Diciembre de 1954, por la cual se concede un permiso.

Resolución Nº 584 de 14 de Diciembre de 1954, por la cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 1923 de 3 de Febrero de 1954, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 176 de 28 de Septiembre de 1954, por el cual se establece y fija la reducción del arancel de importación de unos quintales de maíz.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 1002 de 23 de Octubre de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Dirección de Educación Primaria

Resueltos Nos. 396 y 397 de 21 de Julio de 1954, por los cuales se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 398 de 21 de Julio de 1954, por el cual se hace un traslado.

Resuelto Nº 399 de 21 de Julio de 1954, por el cual se otorgan unas becas.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 23 de 12 de Enero de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 26 de 12 de Enero de 1954, por el cual se hace un traslado.

Departamento Nacional de Salud Pública.—Ramo de Narcóticos

Resuelto Nº 89-N de 22 de Julio de 1953, por el cual se concede un permiso de importación.

Avisos y edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

CONFIERESE UNA AUTORIZACION AL ORGANÓ EJECUTIVO PARA EFECTUAR UNA PERMUTA

LEY NUMERO 41

(DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1954)

“por la cual se confiere autorización al Organó Ejecutivo para efectuar una permuta”.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Ana Elida Valdés es propietaria de un lote de terreno distinguido con el Nº 45, situado en “Paitilla” e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Panamá, como finca Nº 12493 al folio 434 del Tomo 353;

Que la mencionada finca fue ocupada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América con motivos de la última guerra mundial construyéndose en ella una carretera de “macadam” de diez metros de ancho aproximadamente, que la atraviesa en toda su extensión;

Que a causa de la construcción de esa carretera la señorita Valdés se encuentra impedida de utilizar en ninguna forma el lote de terreno de su propiedad y ha propuesto al Gobierno Nacional una permuta del mismo por otro de propiedad de la Nación, ubicado en la Calle Primera del Parque Lefevre, mediante el pago o recibo de la diferencia de valor entre ambos, según el caso, previo el avalúo correspondiente;

Que el lote en referencia de propiedad de la Nación está constituido, según las constancias, por la finca inscrita en el Registro Público con el Nº 9322 al folio 328 del Tomo 292. Sección de Panamá, habiéndole sido traspasado por la señora Eudocia Arias de Knapp mediante la escritura Nº 549 de 28 de Julio de 1937, de la Notaría Segunda de este Circuito;

Que todas las circunstancias y factores del caso hacen deducir que se justifica plenamente la operación propuesta;

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Organó Ejecutivo Nacional para permutar el lote de terreno de propiedad de la Nación ubicado en la Calle Primera del Parque Lefevre que en el Registro Público aparece como finca Nº 9322 al Folio 328 Tomo 292, Sección de Panamá, y le fue traspasado por la señora Eudocia Arias de Knapp mediante escritura Nº 549 de 28 de Julio de 1937, de la Notaría Segunda de este Circuito, por el lote de propiedad de la señorita Ana Elida Valdés ubicado en los terrenos de “Paitilla”, distinguido con el Nº 45 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad como finca Nº 12493 al Folio 434 del Tomo 353, Sección de Panamá, permuta que se efectuará mediante el pago o recibo de la diferencia del valor entre ambos lotes, según sea el caso, previo el avalúo correspondiente.

Artículo 2º Esta Ley comenzará a regir desde su sación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 25 de Noviembre de 1954.

Ejécútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RICARDO M. ARIAS E.